

# DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA

Corresponde a todos los pacientes que sean mayores de edad



**CHILDREN'S NATIONAL CONSIDERA QUE CADA PACIENTE MAYOR DE EDAD TIENE EL DERECHO DE TOMAR DECISIONES EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES.**

El hospital también respeta las leyes del Distrito de Columbia con relación a estos derechos. La siguiente información se refiere a su derecho de tomar decisiones médicas importantes para usted mismo, incluido el derecho a aceptar o rehusar tratamiento en el futuro. Este folleto informativo también le explica lo que significa la "declaración jurada para futura atención médica" y cómo este documento puede ayudarle a asegurar que las decisiones que tomó con respecto a su atención médica sean respetadas.



**Children's National**



## ¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

La declaración jurada para futura atención médica es un documento escrito en el cual usted define el tipo de atención médica que desea en el futuro, si no tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones médicas. En el Distrito de Columbia hay dos tipos de estos documentos:

- Testamento vital: Por medio de este documento usted define el tipo de atención médica que desea o aclara que rehúsa cualquier tratamiento, si ya no tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones. Regularmente un testamento vital es un documento apropiado cuando el paciente se encuentra en la fase final de una enfermedad.
- Carta poder para cuidados de la salud: Por medio de este documento usted designa a la persona que tomará las decisiones en su lugar, en el caso de que usted no tuviera la capacidad para hacerlo.

También puede combinar estos dos tipos de declaración jurada para futura atención médica en un solo documento legal.

## ¿QUÉ ESTIPULA LA LEY CON RESPECTO A ESTE TEMA?

Children's National se apega a la ley del Distrito de Columbia en lo que respecta a la declaración jurada para futura atención médica. Respetamos los deseos de cada paciente adulto con relación a su tratamiento médico. Le ayudaremos a tomar las decisiones con base a sus deseos. Esperamos que nos haga saber su voluntad con respecto a su tratamiento, en caso de que usted no tuviera la capacidad de hacerlo después. Según la ley del Distrito de Columbia, si usted no tiene una declaración jurada para futura atención médica y no tiene la capacidad de tomar decisiones, se le solicitará a su familia que las tome en su lugar.

## ¿CÓMO PUEDO ESCRIBIR UNA DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

Existen modelos disponibles o puede escribir el suyo propio. Para que sea legalmente aceptado, el documento debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Testamento vital:
  - Tener firma y fecha.
  - Realizarse en presencia de dos testigos
    - Que no sean sus parientes
    - Que no sean sus médicos o personas a cargo de su salud
    - Que no se mencionen en su testamento
  - Los empleados y médicos de Children's National no pueden ser sus testigos.
- Carta poder para cuidados de la salud:
  - Tener firma y fecha.
  - Realizarse en presencia de dos testigos
    - Que no sean sus parientes
    - Que no sean sus médicos o personas a cargo de su salud
    - Que no se mencionen en su testamento
  - Nombre a otra persona que tome las decisiones médicas en su lugar, si no tuviera la capacidad de hacerlo usted mismo.

## ¿CON QUIEN PUEDO HABLAR SOBRE MI DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

Hable con su familia y amigos cercanos sobre sus deseos. Platique con su médico. Los trabajadores sociales y el capellán también están disponibles para hablar con usted y responder sus preguntas.



## ¿QUÉ DEBO ESTIPULAR EN MI DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

Puede estipular todo lo que desee, así como designar a cualquier persona de su elección para tomar decisiones en su lugar. Es importante comunicar a la persona que designe, sus decisiones con respecto a las siguientes:

- ¿Desea que se le proporcione resucitación cardiopulmonar? Si es así, ¿Desea que un proveedor de atención médica intente restaurar su ritmo cardíaco y respiración?
- ¿Desea que se le alimente por medio de una sonda si no puede comer o beber por sí mismo?
- ¿Desea mantenerse cómodo y sin dolor el mayor tiempo posible, aunque recibir este tipo de tratamientos solamente prolongue su muerte o acortar su vida?

## ¿DÓNDE PUEDO GUARDAR MI DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

Usted debe tener varias copias de su declaración. Debe darle una a su médico y guardar otra para usted. También debe dar una copia a cualquier otra persona que pueda tomar decisiones por usted. Podría incluir a miembros de su familia, amigos o consejero religioso. Una buena medida es guardar una nota en su billetera/cartera que indique el lugar donde se encuentra su copia. Por favor, también entregue una copia a Children's National para adjuntarla a su expediente médico.

## ¿QUÉ PASA SI CAMBIO DE OPINIÓN DESPUÉS DE LEER ESTA INFORMACIÓN?

Usted puede cambiar de opinión o cancelar su declaración para futura atención médica por los siguientes medios:

- Comunicar a su médico, enfermero(a) u otro trabajador de cuidados médicos.
- Escribir un documento que cancele su declaración jurada para futura atención médica.
- Escribir una nueva declaración jurada para futura atención médica.

Si usted cancela o modifica su declaración jurada para futura atención médica, entregue la declaración de cancelación a su médico. Por favor envíe una copia a cada una de las personas que tengan su declaración anterior.

## ¿QUÉ PASARÍA SI NO ESCRIBO UNA DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA?

Children's National le proporcionará atención médica aunque usted no tenga una declaración jurada para futura atención médica. Si usted no puede tomar las decisiones con respecto a su atención médica, y si no designa a alguien para tomarlas o deja instrucciones específicas, las leyes del Distrito de Columbia le permitirán a sus familiares decidir por usted.

## ¿CON QUIÉN DEBO COMUNICARME EN CHILDREN'S HOSPITAL SI NECESITO HABLAR SOBRE MI DECLARACIÓN JURADA PARA FUTURA ATENCIÓN MÉDICA ANTES DE ESCRIBIRLA?

Si usted desea hablar acerca de estos temas importantes mientras esta en Children's National, por favor hable con su doctor, trabajadora social o capellán. Llamando al 202-476-3070.



## ¿DONDE PUEDO OBTENER LOS FORMULARIOS Y MAS INFORMACION ACERCA DE SU DECLARACION JURADA PARA RECIBIR ATENCION MEDICA?

Hay muchos lugares donde puede obtener los formularios, incluyendo organizaciones médicas, religiosas, de asistencia a la población mayor y organizaciones legales. Su declaración jurada para recibir atención médica no necesita ser de un formato específico. Los pacientes mayores de edad en el Children's National pueden también consultar con los recursos presentados a continuación para obtener información adicional acerca de las Declaraciones Juradas para Recibir Atención Medica en su estado de residencia.

- Residentes de MARYLAND**  
<https://www.oag.state.md.us/healthpoi/advancedirectives.htm>
- Residentes de VIRGINIA**  
[http://www.vsb.org/sections/hl/2012\\_VA\\_AMD\\_Statutory-Form.pdf](http://www.vsb.org/sections/hl/2012_VA_AMD_Statutory-Form.pdf)
- ESTADOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE**  
<http://www.caringinfo.org>.

## GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO PARA LEER ESTE FOLLETO INFORMATIVO.

Para obtener información adicional póngase en contacto con el Departamento de Servicios a Familias para hablar con una trabajadora social o capellán llamando al **202-476-3070**.



**Children's National**

111 Michigan Avenue, NW  
Washington, DC 20010  
202-476-3070

**ChildrensNational.org**

Children's National no discrimina por ningún motivo, incluyendo los de raza, color, religión, origen, nacionalidad, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad y/o expresión sexual, responsabilidades familiares, afiliación política, incapacidad, fuentes de ingreso, y lugar de residencia o negocios.

Updated 6/2021